

# INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

**Periodo: Primer Trimestre de 2020  
Enero, Febrero y Marzo**

**Abril de 2020**



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Constitución y la Ley, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP debe desarrollar una política de austeridad del gasto público. De acuerdo con el Decreto 1068 de 2015, las Oficinas de Control Interno prepararán y enviarán trimestralmente al representante legal de la entidad un informe de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto.

## MARCO NORMATIVO

- Decreto 1042 de 1978. Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1045 de 1978. Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- Directiva Presidencial 04 de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Directiva Presidencial 09 de 2018. Directrices de Austeridad.
- Decreto 2411 de 2019. Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 1013 de 2019. Por el cual se fijan las escalas de viáticos.

## OBJETIVO

Rendir informe trimestral de seguimiento al cumplimiento de disposiciones de austeridad del gasto en la AUNAP en el primer trimestre de 2020, comparando con el mismo trimestre de 2019 y verificando la racionalidad en el uso de los recursos.

## DESARROLLO

### 1. GASTOS DE PERSONAL

#### *Planta de Personal*

A continuación, se muestra el comportamiento de la planta de personal por tipo de nombramiento durante el primer trimestre de 2020 comparado con el primer trimestre de 2019, sobre la base de la información suministrada por el grupo de Gestión del Talento Humano:



TIPO DE NOMBRAMIENTO	I TRIM 2019	I TRIM 2020	VARIACIÓN
Carrera Administrativa	25	25	0
Encargo Vacancia Definitiva	14	9	-5
Encargo Vacancia Temporal	2	4	2
Ordinario	13	19	6
Provisional	56	61	5
Provisional Temporal	5	7	2
Vacancia Definitiva	5	2	-3
Vacancia Temporal	8	1	-7
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>128</b>	<b>0</b>

No se observaron variaciones significativas en la cantidad de funcionarios por tipos de nombramiento entre los periodos comparados. La planta de personal mantiene su distribución por niveles jerárquicos.

Se evidencia que al 31/03/2020 hay 3 cargos en vacancia que podrían ser provistos bajo las disposiciones del Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

CARGO	DEPENDENCIA
Profesional Universitario 11	DIRECCIÓN GENERAL
Profesional Especializado 16	OGCI
Profesional Especializado 16	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ

### Salarios y Prestaciones Sociales

A continuación, se muestran los gastos de salarios y prestaciones sociales causados en el primer trimestre del 2020 y su comparación respecto al mismo trimestre del 2019, sobre la base de la información suministrada por el grupo de Gestión del Talento Humano:

PERSONAL RETIRADO				
CONCEPTO	PERIODO		VARIACIÓN	
	I TRIM 2019	I TRIM 2020	ABSOLUTA	%
Indemnización de Vacaciones	\$57.311.835	\$18.276.335	-\$39.035.500	-68,11
Prima de Vacaciones	\$39.076.251	\$12.461.138	-\$26.615.113	-68,11
Prima de Servicios	\$12.122.191	\$4.662.147	-\$7.460.044	-61,54
Cesantías	\$134.324	\$100.212	-\$34.112	-25,4
Prima de Navidad	\$2.608.884	\$2.581.511	-\$27.373	-1,05
Bonificación por Recreación	\$4.693.246	\$1.561.042	-\$3.132.204	-66,74
Bonificación por Servicios	\$8.456.527	\$2.186.116	-\$6.270.411	-74,15
<b>TOTAL</b>	<b>\$124.403.258</b>	<b>\$41.828.501</b>	<b>-\$82.574.757</b>	<b>-66,38</b>

PERSONAL ACTIVO				
CONCEPTO	PERIODO		VARIACIÓN	
	I TRIM 2019	I TRIM 2020	ABSOLUTA	%
Salario básico	\$1.093.553.300	\$1.260.965.288	\$167.411.988	15,31
Prima técnica no factor salarial	\$39.134.406	\$143.396.158	\$104.261.752	266,42
Prima técnica factor salarial	\$24.970.422	\$37.951.376	\$12.980.954	51,99
Bonificación de servicios	\$40.041.726	\$45.283.536	\$5.241.810	13,09
Sueldo de vacaciones	\$30.579.123	\$56.281.381	\$25.702.258	84,05
Prima de vacaciones	\$21.824.481	\$39.299.776	\$17.475.295	80,07
Incapacidad EPS	\$22.658.583	\$15.421.575	-\$7.237.008	-31,94
Prima de coordinación	\$10.121.346	\$6.922.600	-\$3.198.746	-31,6
Bonificación de recreación	\$2.715.482	\$4.671.538	\$1.956.056	72,03
Horas extras	\$4.418.148	\$5.028.247	\$610.099	13,81
Auxilio de transporte	\$2.115.298	\$2.194.218	\$78.920	3,73
Auxilio de alimentación	\$1.311.706	\$1.495.489	\$183.783	14,01
Prima de Navidad	\$0	\$5.202.779	\$5.202.779	100
Cesantías	\$416.555.820	\$0	-\$416.555.820	-100
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.709.999.841</b>	<b>\$1.624.113.961</b>	<b>-\$85.885.880</b>	<b>-5,02</b>

PERSONAL RETIRADO + PERSONAL ACTIVO			
I TRIM 2019	I TRIM 2020	VARIACIÓN	
		ABSOLUTA	%
<b>\$1.834.403.099</b>	<b>\$1.665.942.462</b>	<b>-\$168.460.637</b>	<b>-9,18</b>

Respecto al personal retirado, se observa una reducción general del 66,38% entre los periodos estudiados, a lo cual aportaron por igual todos los rubros considerados.

Respecto al personal activo, se observa una reducción general del 5,02% que posiblemente se debe a que en el primer trimestre de 2019 hubo altos gastos en cesantías, (posiblemente por el recambio de personal directivo por la llegada de la nueva administración), situación no vista en 2020, los cuales compensaron aumentos significativos en gastos por primas técnicas no factor salarial y salarios básicos (que aumentaron desde Marzo).

### **Vacaciones**

El literal b del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 reza:

*“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”*

Sobre el tema, la Corte Constitucional en Sentencia C-598 de 1997 afirmó lo siguiente:

*“Las vacaciones son un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza*

*y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobresueldo, sino un derecho a un descanso remunerado. Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la Ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse.”*

Del mismo modo, el artículo 13 del Decreto 1045 de 1978 establece:

*“Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) períodos, siempre y cuando que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada.”*

A continuación, como tema de especial seguimiento, se muestran los servidores con 2 o más periodos de vacaciones acumuladas (730 días) y los días de vacaciones pendientes con corte a 31/03/2020, sobre la base de la información reportada por el grupo de Gestión de Talento Humano:

NOMBRE	DIAS PENDIENTES	DIAS PENDIENTES VACACIONES	OBSERVACIÓN
RAGUA GUERRERO JORGE MARTIN	1004	41	SOLICITUDAS EL 19/07/2019. PROGRAMADAS DESDE 23/11/2020
BORDA RODRIGUEZ CARLOS AUGUSTO	989	41	
PANCHE PIRACOCA RAUL	942	39	SOLICITUDAS EL 09/09/2019. PROGRAMADAS DESDE 28/12/2020
PARADA ARAQUE TANIA JULIANA	894	37	
MICAN BAQUERO JORGE LUIS	893	37	SOLICITUDAS EL 13/09/2019. PROGRAMADAS DESDE 01/06/2020
MORA QUINTERO PAOLA ANDREA	887	36	
RESTREPO LINERO HERNANDO ENRIQUE	826	34	
RUIZ PATIÑO JHONATAN FABIAN	819	34	
AREVALO GARCIA NELSON ARON	810	33	SOLICITUDAS EL 10/07/2019. PROGRAMADAS DESDE 16/06/2020
GARCIA PEREZ GLORIA STELLA	809	33	
HURTADO ACEVEDO DIANA CECILIA	809	33	
MOGOLLON SANCHEZ MARTHA JANETH	809	33	
MORALES MORALES NOHORA MARIA	809	33	
LARRAHONDO MOLINA MIRYAM	806	33	
PLATA GONZALEZ JAVIER	800	33	SOLICITUDAS EL 20/02/2020. PROGRAMADAS DESDE 16/06/2020
HERRERA MORALES FRANCISCO JAVIER	795	33	
RODRIGUEZ PINEDA JOSE LEONARDO	790	32	
BETTIN ALVAREZ HELMUTH YESIT	780	32	
OSPINA USMA GLORIA NANCY	770	32	
FRANCO DIAZ HELIO	764	31	
MERINO ARCHILA MARIA CLAUDIA	761	31	
ALBARRACIN BLANCO JEIMY PILAR	747	31	
SALAZAR CAMACHO LUISA FERNANDA	743	30	

Téngase en cuenta que la cantidad de empleados con 2 o más periodos de vacaciones acumulados al 31/03/2019 fueron 20 mientras al 31/03/2020 fueron 23.

## Horas Extras

A continuación, como tema particular de seguimiento, se detalla la cantidad de horas extras y dominicales pagados en el primer trimestre de 2020 comparado con primer trimestre de 2019, de acuerdo con la información entregada por el grupo de Gestión de Talento Humano:

### CANTIDAD DE HORAS EXTRA Y DOMINICALES

FUNCIONARIO	HORAS EXTRA				DOMINICAL			TOTAL
	MES	DIURNAS	NOCTURNAS	SUBTOTAL	DIURNAS	NOCTURNAS	SUBTOTAL	
FRANCO DIAZ HELIO	ENERO	21,5	34,5	<b>56</b>	0	0	<b>0</b>	<b>56</b>
	FEBRERO	42,5	49	<b>91,5</b>	0	0	<b>0</b>	<b>91,5</b>
	MARZO	47	56,5	<b>103,5</b>	0	0	<b>0</b>	<b>103,5</b>
PULIDO CARDOZO IVAN DARIO	ENERO	23	14,5	<b>37,5</b>	0	10	<b>10</b>	<b>47,5</b>
	FEBRERO	35,5	36	<b>71,5</b>	0	5	<b>5</b>	<b>76,5</b>
	MARZO	51	23	<b>74</b>	2,5	0	<b>2,5</b>	<b>76,5</b>

El literal b del artículo 36 del Decreto 1042 de 1978 establece que:

*“El trabajo suplementario deberá ser autorizado previamente, mediante comunicación escrita, en la cual se especifiquen las actividades que hayan de desarrollarse”.*

Al respecto es necesario mencionar que no fueron allegados los soportes de las autorizaciones previas del trabajo suplementario, lo cual limita este análisis dado hubiese aportado a determinar el cumplimiento de las condiciones para la realización del trabajo suplementario. Ante esta situación, se reitera la recomendación de adoptar herramientas que faciliten el control de las horas extras en procura de que se ajusten a las estrictamente necesarias, además de garantizar su debido trámite.

GASTO HORAS EXTRAS Y DOMINICALES				
MES	I TRIM 2019	I TRIM 2020	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	%
ENERO	\$853.294	\$1.196.302	\$343.008	40,20
FEBRERO	\$1.551.521	\$1.841.827	\$290.306	18,71
MARZO	\$2.013.333	\$1.990.118	-\$23.215	-1,15
<b>TOTAL</b>	<b>4.418.148,00</b>	<b>5.028.247,00</b>	<b>610.099,00</b>	<b>13,81</b>

Retomando lo referente a horas extras y dominicales, en el primer trimestre del 2020 este concepto fue de \$5.028.247, mientras que en el mismo periodo de 2019 fue de \$4.418.142, lo cual significó un aumento del 13,81%. Más allá de lo que se pueda atribuir al aumento de los salarios, es deber del asesor de control interno recordar y recomendar el cabal cumplimiento de lo dispuesto en literal a del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial 9 de 2018, que reza así:

*“Excepto los gastos asociados a operaciones militares y de policía, o sanidad militar y de policía, las entidades deberán:  
Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias (...).”*

## Prestación de servicios

A continuación, se presentan cantidades y gasto asociados a contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales suscritos en el primer trimestre de 2020 comparado con el primer trimestre de 2019:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS				VALOR DE LOS CONTRATOS			
	I TRIM 2019	I TRIM 2020	VARIACIÓN		I TRIM 2019	I TRIM 2020	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	%			ABSOLUTA	%
SERVICIOS APOYO A LA GESTION	46	70	24	52,17	\$1.104.950.021	\$2.131.052.101	\$1.026.102.080	92,86
SERVICIOS PROFESIONALES	103	152	49	47,57	\$4.753.756.088	\$8.936.771.982	\$4.183.015.894	87,99
<b>TOTAL</b>	<b>149</b>	<b>222</b>	<b>73</b>	<b>48,99</b>	<b>\$5.858.706.109</b>	<b>\$11.067.824.083</b>	<b>\$5.209.117.974</b>	<b>88,91</b>

De acuerdo con lo anterior, el valor de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y de servicios profesionales suscritos durante el primer trimestre de 2020 fue de \$11.067.824.083, mientras que en el mismo periodo de 2019 fue de \$5.858.706.109, lo cual implicó un aumento significativo \$5.209.117.974, equivalente a 88,91%; situación que, aun si se suscitó bajo las condiciones establecidas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, es preocupante. Ante esta situación, cabe recordar el enfoque de racionalización de este gasto que establece el literal 1.6 de la Directiva Presidencial 9 de 2018, el cual reza así:

*“Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”.*

## 2. GASTOS GENERALES

### Viáticos y Viajes

A continuación, se detallan los gastos de viáticos y viajes incurridos en el primer trimestre de 2020 sobre la base de la información suministrada por el Grupo de Gestión Financiera:

MES	I TRIM 2019	I TRIM 2020	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	%
ENERO	\$19.819.594	\$17.452.077	-\$2.367.517	-11,95
FEBRERO	\$53.618.894	\$75.398.456	\$21.779.562	40,62
MARZO	\$48.523.518	\$51.886.422	\$3.362.904	6,93
<b>TOTAL</b>	<b>\$121.962.006</b>	<b>\$144.736.955</b>	<b>\$22.774.949</b>	<b>18,67</b>

De acuerdo con lo anterior, estos gastos en el primer trimestre de 2020 aumentaron en \$22.774.949 respecto al mismo periodo del 2019, lo cual equivale al 18,67%. Este, más allá de lo atribuible a los ajustes salariales y necesidades particulares del servicio en la vigencia 2020, se recomienda se trate bajo el espíritu del principio de economía y el marco normativo de austeridad del gasto público y consecuentemente se encuentren alternativas para su racionalización.

## Servicios Públicos

A continuación, se detallan los gastos por servicios públicos causados en el primer trimestre de 2020 en comparación con el primer trimestre de 2019, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa:

SERVICIO PÚBLICO	I TRIM 2019	I TRIM 2020	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	%
ENERGIA	\$76.684.761	\$80.009.030	\$3.324.269	4,33
TELEFONIA MOVIL	\$2.224.088	\$2.372.640	\$148.552	6,68
TELEFONIA E INTERNET	\$32.519.347	\$36.317.264	\$3.797.917	11,68
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$4.465.665	\$3.571.487	-\$894.178	-20,02
GAS NATURAL	\$0	\$361.947	\$361.947	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$115.893.861</b>	<b>\$122.632.368</b>	<b>\$6.738.507</b>	<b>5,81</b>

Vale la pena mencionar que en la información recibida no se aclaró la ausencia de consumo y gasto de servicios públicos en algunas Direcciones Regionales y/o oficinas, lo cual aportaría mayor valor al análisis aquí planteado. Téngase en cuenta que ya se ha recomendado el reporte íntegro de información.

De acuerdo con la tabla, el gasto por servicios públicos en el primer trimestre de 2020 aumentó en \$6.738.507 (5,81%) respecto al primer trimestre de 2019, lo cual se debe principalmente a los aumentos de gasto por energía (4,33%) y telefonía e internet (11,68%); esto sin demeritar la reducción que la entidad logró en su gasto por acueducto y alcantarillado (-20%). Más allá de la presencia (o no) de ajustes tarifarios en los servicios en cuestión, se recomienda continuar las acciones que permitan cabal cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9 (Sostenibilidad Ambiental) de la Directiva Presidencial 09 del 2018, en especial lo siguiente:

*“9.1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.*

*9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.*

*9.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. (...)*”

La reducción del gasto por telefonía móvil (-6,68%) es un avance en el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.2 de la Directiva Presidencial 09 del 2018, la cual reza así:

*“(...) 6.2. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet. (...)*”

Lo anterior no es óbice para tomar medidas para racionalizar el servicio de telefonía e internet (que aumentó en 11,68%) sin perjudicar la operación de la entidad.

Por otro lado, el asesor de control interno reconoce los esfuerzos que desde el nivel central se han hecho para establecer lineamientos de reporte de gastos de servicios públicos por parte de las Direcciones Regionales y recomendaciones para el uso racional de los servicios públicos, además de la intención de hacer seguimiento a consumos y gastos de esta naturaleza. Esto muestra mejoras del

control del asunto.

### **Papel y Tinta**

A continuación, se muestran el gasto de papel y tinta del primer trimestre de 2020 de acuerdo con la información entregada por el Grupo de Gestión Administrativa:

RUBRO	GASTO
PAPEL	\$3.457.783
TINTA	\$ 13.435.274

Se recuerda y recomienda el cabal cumplimiento de:

- Lo establecido en 6.1 de la Directiva Presidencial 09 del 2018:

*“6.1. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.”*

- La política de cero papel establecida en la Directiva Presidencial 04 de 2012 que dispone, entre otras cosas, la sustitución de flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos sustentados en TICs.

La política de cero papel fomentará el uso responsable de recursos naturales y la apropiación de recursos digitales como la firma digital y el correo electrónico en comunicaciones internas, entre otros.

### **Vehículos**

En este periodo hubo ausencia de reporte de gastos en los siguientes casos:

- DR Bogotá: 2 camionetas (Gigante) y 3 motos (Gigante)
- DR Magangué: 1 camioneta y 2 motos
- Dr. Cali: 1 camioneta, 2 motos (Buenaventura) y 1 embarcación (Guapi)
- Dr. Villavicencio: 4 motos (Inírida, Puerto Carreño, Arauca, Villavicencio) y 3 embarcaciones (Puerto Carreño, Inírida, Puerto Gaitán).

Estas deficiencias de información y las declaradas en anteriores informes truncan la razonabilidad, utilidad y confiabilidad de este informe como insumo para la toma de decisiones.

A continuación, se muestran los gastos de los vehículos para el primer trimestre de 2020 comparado con el primer trimestre de 2019, de acuerdo con información entregada por la Secretaria General:

TIPO DE VEHÍCULO	COMBUSTIBLE				MANTENIMIENTO				REPUESTOS			
	I TRIM 2019	I TRIM 2020	VARIACIÓN		I TRIM 2019	I TRIM 2020	VARIACIÓN		I TRIM 2019	I TRIM 2020	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	%			ABSOLUTA	%			ABSOLUTA	%
CARROS	\$10.222.190	\$16.034.184	\$5.811.994	\$57	\$1.942.000	\$15.459.836	\$13.517.836	\$696	\$1.900.000	\$4.505.355	\$2.605.355	\$137
MOTOS	\$192.850	\$1.263.665	\$1.070.815	\$555	\$0	\$505.712	\$505.712	\$100	\$0	\$542.451	\$542.451	\$100
EMBARCACIONES	\$1.982.460	\$3.359.900	\$1.377.440	\$69	\$355.000	\$0	-\$355.000	-\$100	\$0	\$0	\$0	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$12.397.500</b>	<b>\$20.657.749</b>	<b>\$8.260.249</b>	<b>\$67</b>	<b>\$2.297.000</b>	<b>\$15.965.548</b>	<b>\$13.668.548</b>	<b>\$595</b>	<b>\$1.900.000</b>	<b>\$5.047.806</b>	<b>\$3.147.806</b>	<b>\$166</b>

De acuerdo con lo anterior, para el primer trimestre de 2020 se registró:

- Gasto de combustible de \$20.657.749 mientras que para el mismo periodo del 2019 fue de \$12.397.500, lo cual representa un aumento de \$8.260.249, equivalente al 67%.
- Gasto de mantenimiento de \$15.965.548, mientras que para el mismo periodo del 2019 fue de \$2.297.000, lo cual representa un aumento de \$13.668.548, equivalente al 595%.
- Gasto de repuestos de \$5.047.806, mientras que para el mismo periodo del 2019 fue de \$1.900.000, lo cual representa un aumento de \$3.147.806, que equivale al 166%.
- Gasto total (combustible + mantenimiento + repuestos) de \$41.671.103, mientras que para el mismo periodo del 2019 fue de \$16.594.500, lo cual representa un aumento significativo de \$25.076.603, que equivale al 151%.

### 3. RESUMEN

A continuación, se muestran los gastos estudiados para el primer trimestre de 2019 y 2020:

GASTO		I TRIM 2019	I TRIM 2020	VARIACIÓN	
				ABSOLTA	%
PERSONAL	Salarios y Prestaciones Sociales	\$1.834.403.099	\$1.665.942.462	-\$168.460.637	-9,20
	Prestación de Servicios	\$5.858.706.109	\$11.067.824.083	\$5.209.117.974	88,91
GENERALES	Viáticos y Viajes	\$121.962.006	\$144.736.955	\$22.774.949	18,67
	Servicios Públicos	\$115.893.861	\$122.632.368	\$6.738.507	5,81
	Papelería	\$2.217.618	\$3.457.783	\$1.240.165	55,92
	Vehículos	\$16.594.500	\$41.671.103	\$25.076.603	151,11
<b>TOTAL</b>		<b>\$7.949.777.193</b>	<b>\$13.046.264.754</b>	<b>\$5.096.487.561</b>	<b>64,11</b>

De acuerdo con lo anterior, los gastos bajo estudio en primer trimestre de 2020 tuvieron un aumento significativo de \$5.096.487.561, equivalente al 64,11%, respecto al mismo periodo de 2019. Un aumento de este orden podría atribuirse más a un mayor uso de bienes y servicios que al aumento de sus precios. Por ello, desde el espíritu de la austeridad del gasto se espera reducir estos gastos como resultado de usar menos bienes y servicios y aumentar su desempeño, simultáneamente. En un escenario optimista estos gastos se mantendrían constantes indicando ello que el aumento de los precios de bienes y servicios utilizados es compensado con menor uso de los mismos.

### 4. RECOMENDACIONES

- En general, se recomienda tomar medidas para garantizar progresos en austeridad en el gasto público, de forma que en se consolide en nuestra entidad una cultura de uso eficiente, racional y responsable de los recursos como expresión del principio de economía.
- Se recomienda hacer uso de herramientas de seguimiento a las horas extra para garantizar que estas correspondan a las estrictamente necesarias y debidamente justificadas.
- Se recomienda establecer políticas de control a las vacaciones para evitar en lo posible que los funcionarios acumulen 2 o más periodos sin disfrutar.
- Desde la política de cero papel, se recomienda:
  - ✓ La adopción de la firma digital y el correo electrónico para comunicaciones internas.
  - ✓ Designar al líder de Eficiencia Administrativa y Cero Papel quien coordinará el desarrollo de la política y reportará sus avances.

- Se recomienda establecer una meta de ahorro en el gasto de tiquetes aéreos siguiendo las disposiciones del numeral 2.1 de la Directiva Presidencial 9 de 2018.
- Se recomienda que en la realización de eventos se tengan en cuenta las disposiciones del numeral 3 de la Directiva Presidencial 9 del 2018:

*“3.1. Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.*

*3.2. En virtud de los principios de eficiencia, eficacia y economía, los eventos deberán, en lo posible, coordinarse en su realización y logística para efectuarse de manera conjunta con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.*

*3.3. Limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas, procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos.*

*3.4. La papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones deberán ser racionalizados y apoyados en las tecnologías de información y las comunicaciones TICS.*

*3.5. De ser posible, se deberá utilizar la infraestructura de las entidades del Estado para llevar a cabo las actividades de capacitación”.*

*(Original Firmado)*

**EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ**

Asesor de Control Interno

**Proyectó:** Victor Hugo Romero Cáceres / Contratista Control Interno

